



Ciudad de México, a 7 de agosto de 2019

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **APRUEBA COMITÉ COORDINADOR DEL SNA, MODIFICACIONES A FORMATOS DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se aprobaron en su totalidad, las modificaciones a los Formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como a las Normas e Instructivo para su llenado y presentación.

Habrá que recordar que en su Sesión Ordinaria del pasado 9 de julio, el Comité Coordinador aprobó en lo general dichos instrumentos, reservándose siete puntos específicos en los cuáles se decidió llevar a cabo un análisis técnico adicional a fin de contar con los elementos de valoración necesarios para ser sometidos a votación.

Entre las modificaciones aprobadas, respecto de los formatos aprobados por el Comité Coordinador del SNA el pasado 13 de septiembre de 2018, destacan:

Se establecen tres formatos de declaración para los servidores públicos, mismos que habrán de ser presentados: al inicio de su encargo, cada año sobre la modificación de su situación patrimonial y al concluir su encargo, cada uno con requerimientos específicos de información, anteriormente se planteaba un formato único.

Se incorpora la opción para que el servidor público indique, bajo protesta de decir verdad, que no le aplican ciertos rubros relacionados con datos patrimoniales y de conflicto de intereses, opción que no estaba disponible anteriormente.

Se reduce el número de datos solicitados en el formato anterior, a fin de disminuir la carga administrativa derivada del manejo de la información que habrán de reportar los servidores públicos a nivel nacional, mientras que se asegura que las autoridades competentes contarán con la información necesaria para realizar sus labores de control.



Asimismo, se establece que serán las autoridades de control interno dentro de cada poder y nivel de gobierno, además de aquellos de los órganos autónomos, quienes tendrán la facultad de interpretación administrativa de los formatos y de las normas e instructivo para su llenado y presentación, lo anterior con el fin de facilitar la aplicación de los formatos y poder dar respuesta a situaciones específicas que podrían no estar contempladas por lo dispuesto por el Comité Coordinador, facultad que anteriormente no se otorgaba a alguna institución de manera expresa.

Se modifica la segmentación de los servidores públicos para definir quiénes están obligados a presentar una declaración simplificada o bien aquellos que deberán presentar la declaración en su totalidad, siendo estos últimos aquellos que tengan un nivel igual o superior al de Jefe de Departamento, buscando que aquellos servidores públicos de base o de bajo nivel de responsabilidad que anteriormente no estaban obligados a declarar, ahora lo puedan hacer mediante un formato simplificado; anteriormente se planteaba un esquema de segmentación que consideraba tanto el nivel jerárquico como las funciones específicas del encargo lo cual dejaba a interpretación la aplicación de uno u otro formato.

Para poder ser de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del país, la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador deberá publicar el “Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las Normas e instructivo para su llenado y presentación”, en el Diario Oficial de la Federación en fechas próximas.

En la Sesión que se llevó a cabo en las instalaciones de la SESNA, participaron el Mtro. José Octavio López Presa, Presidente del Comité Coordinador del SNA; la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública; el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación; la Dra. María de la Luz Mijangos Borja, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el Dr. Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal; el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Magdo. Carlos Chaurand Arzate, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Mtro. Ricardo Salgado Perrilliat, Titular de la Secretaría Ejecutiva del SNA.

-o0o-

[PIE DE FOTO: Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción](#)

